



MUNICIPALIDAD DE LAJA
Departamento Desarrollo Comunitario

DECRETO N° 8.413.-

MAT: APRUEBA REINTEGRO DE FONDOS PROGRAMA SENDA PREVIENE LAJA.

Laja, 31 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

- 1.- D.A N° 423 de fecha 23.01.2014, que aprueba Convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del "Programa SENDA Previene en la Comunidad 2014".
- 2.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** el reintegro de fondos del Programa SENDA por la suma de \$31.448 (treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos), que da por concluido la ejecución del Convenio del "Programa Senda Previene en la Comunidad 2014".-
2. **AUTORIZÁSE** al Departamento de Administración y Finanzas, a generar el depósito de la suma antes mencionada, a la Cuenta Corriente del Banco Estado, Cuenta N° 08009003100 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol RUT 61.980.170-9.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Silva
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Alcalde
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Senda
- Archivo SSMM ✓